Manizales, agosto de 2026

Señor
JHON JAIRO RODRÍGUEZ ROJAS
Presidente JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FÉLIX
Salamina, Caldas

Referencia: Invitación a Presentar Propuesta para desarrollar Convenio Solidario.

El Municipio de Salamina, Caldas, está interesado en celebrar un Convenio Solidario con la Junta de Acción Comunal de la Cabecera Corregimental de San Félix, con el propósito de complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de las actividades de apoyo logístico, operativo y comunitario requeridas para la adecuada organización, desarrollo y cierre de la XVII Exposición de Ganado Normando, fortaleciendo la participación ciudadana, el desarrollo comunitario y la dinamización económica del corregimiento.

En consecuencia, se invita a la Junta de Acción Comunal de la Cabecera Corregimental de San Félix a presentar su propuesta para la celebración del Convenio Solidario cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX PARA EL FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLARAN EN EL MARCO DE LA XVII EXPOSICIÓN DE GANADO NORMANDO QUE SE DESARROLLARAN EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS"

Las especificaciones se encuentran en el documento anexo "Especificaciones técnicas" se muestra a continuación:

ACTIVIDADES COMUNITARIAS A DESARROLLAR EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO	UNIDAD	TOTAL JORNALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jornales comunitarios para el alistamiento, organización y acondicionamiento de los espacios destinados al desarrollo de la Feria de Ganado Normando, incluyendo las áreas de corrales.	UN	41	$90.000	$3.690.000
Jornales comunitarios para el apoyo en el montaje, organización y disposición de las estructuras temporales destinadas al alojamiento del ganado bovino durante la realización de la feria.	UN	67	$90.000	$6.030.000

ACTIVIDADES COMUNITARIAS A DESARROLLAR EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO	UNIDAD	TOTAL JORNALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jornales comunitarios para las actividades de limpieza, desinfección, organización y mantenimiento de las condiciones sanitarias de las áreas destinadas al alojamiento del ganado bovino durante el desarrollo del evento.	UN	47	$90.000	$4.230.000
Jornales comunitarios para el desmonte de las estructuras temporales, limpieza final, recolección y disposición de residuos orgánicos generados durante la feria, así como la recuperación de los espacios utilizados.	UN	67	$90.000	$6.030.000
Jornales comunitarios para el apoyo logístico, orientación a los asistentes, organización operativa y atención al público durante el desarrollo de la Feria de Ganado Normando.	UN	70	$86.000	$6.020.000
TOTAL		**292**		**$26.000.000**

Los aportes dispuestos por el departamento, así como la contrapartida de la Junta de Acción Comunal que estará reflejada en bienes y servicios serán los que se describen a continuación:

Aporte de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FÉLIX	**$1.350.000**
Partida Municipio:	**$26.000.000**
Valor Total del Convenio	$ 27.350.000

Las obligaciones del conveniente en el desarrollo del Convenio Solidario serán:

2.1.1. Compromisos comunes

Se deberán considerar los compromisos comunes de las partes como:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.
2. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.
3. Constituir un equipo de seguimiento conformado por el supervisor, el ingeniero designado y el representante legal del OAC para verificar y hacer seguimiento a las actividades y compromisos pactados en el convenio a suscribirse.

2.1.2. Obligaciones del organismo de acción comunal.

1. Cumplir el objeto del convenio y ejecutar la totalidad de las actividades previstas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo, dentro del plazo y las condiciones establecidas por el Municipio de Salamina.
2. Ejecutar cada una de las actividades descritas en el cuadro de requerimientos y en el alcance del convenio, garantizando su realización con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Mantener durante toda la ejecución del convenio los requisitos de existencia, representación legal y personería jurídica exigidos por la normatividad vigente.
4. Atender oportunamente las instrucciones, requerimientos, recomendaciones y observaciones impartidas por el supervisor designado por el Municipio.
5. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier circunstancia de carácter jurídico, administrativo, técnico, financiero, social, ambiental o de fuerza mayor que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Desarrollar las actividades objeto del convenio promoviendo la participación de los afiliados de la Junta de Acción Comunal y de la comunidad del corregimiento de San Félix, conforme a los principios de solidaridad, participación ciudadana y autogestión que orientan los convenios solidarios.
7. Garantizar que las personas que participen en la ejecución de las actividades objeto del convenio se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando la normatividad así lo exija, conservando los soportes correspondientes para efectos de supervisión.
8. Adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, suministrando los elementos de protección personal que resulten necesarios y verificando su utilización.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos soporte exigidos por el Municipio y con el visto bueno del supervisor del convenio para efectos del trámite de los pagos.
10. Presentar los informes de avance que sean requeridos por el supervisor y un informe final de ejecución, acompañados de los soportes técnicos, administrativos, financieros, registros fotográficos y demás evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto convenido.
11. Facilitar al Municipio toda la información y documentación que le sea requerida para el ejercicio de la supervisión, el seguimiento, el control y la liquidación del convenio.
12. Llevar un registro organizado de la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio y permitir su verificación por parte del supervisor y de los organismos de control competentes.
13. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y efectuar los aportes en dinero, especie o trabajo comunitario que le correspondan, de conformidad con lo pactado.
14. Comunicar al Municipio cualquier reclamación, actuación administrativa o judicial que pueda incidir directa o indirectamente en la ejecución del convenio.
15. Cumplir las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, ambientales y demás que le sean aplicables durante la ejecución del convenio.
16. Reintegrar al Municipio los recursos no ejecutados o los saldos a favor que se determinen al momento de la liquidación del convenio, cuando haya lugar a ello.

17. Mantener indemne al Municipio de Salamina frente a las reclamaciones, acciones o demandas de terceros originadas por actuaciones u omisiones imputables al Organismo de Acción Comunal durante la ejecución del convenio.
18. Suscribir conjuntamente con el supervisor las actas, informes y demás documentos que resulten necesarios para la ejecución, seguimiento y liquidación del convenio.
19. Conservar durante el término legal los documentos soporte de la ejecución del convenio y ponerlos a disposición del Municipio y de los organismos de control cuando sean requeridos.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de los estudios previos, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las disposiciones legales vigentes.

2.1.3. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO

1. Apropiar y girar los recursos necesarios para la ejecución del convenio.
2. Presentar colaboración armónica y designar el supervisor que vigile el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
3. Prestar a la Junta de Acción Comunal el apoyo que resulte necesario para la ejecución del convenio.
4. Designar el supervisor para el seguimiento del convenio.
5. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable los informes correspondientes a las actividades propias del Convenio o contrato para efectos de pago.
6. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.
7. Las demás inherentes a la planeación y desarrollo de las actividades que se deriven del objeto del convenio

VALOR DEL CONVENIO:

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($ 27.350.000)** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

EL MUNICIPIO DE SALAMINA realizará un aporte en dinero correspondiente a **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS COP ($ 26.000.000)** MONEDA CORRIENTE.

El **ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL** realizará un aporte en especie correspondiente a la prestación de servicios de 15 PERSONAS QUE APOYARÁN LAS LABORES PACTADAS, ADICIONAL A LOS JORNALES PAGADOS POR LA ENTIDAD el cual se cuantifica monetariamente en la suma de un **MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE. ($1.350.000)** MONEDA CORRIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Tendrá como plazo UN (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2026. Dicho convenio se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del mismo.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal JAC.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal) y persona jurídica (vigente).
3. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal) y persona jurídica (vigente).
4. Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Representante Legal).
5. Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional (Representante Legal).
6. Aportar el certificado REDAM-Deudores alimentarios morosos expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Representante Legal).
7. Constancia de la existencia de la creación de SECOP II del Organismo de Acción Comunal (requerido para la firma del convenio).
8. Auto inscripción Reconocimiento Directivos y Dignatarios del Organismo de Acción Comunal.
9. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del Organismo de Acción Comunal actualizado a la presente vigencia y donde se encuentre el actual representante legal.
10. Registro Único Comunal (RUC) expedido por el Ministerio del Interior.
11. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Gobernación de Caldas no mayor a un (1) mes.
12. Certificado de Seguridad social (certificado paz y salvo durante los últimos 6 meses frente al sistema o de no estar obligado frente al sistema por no tener personal a cargo).
13. Formato de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el Representante Legal.
14. Formato autorización para tratamiento de datos personales firmado por el Representante Legal.
15. Certificado de no multas ni sanciones durante los últimos cinco (5) años firmado por el Representante Legal.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARIAS GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación.